

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Chihuahua, Chih., 07 de diciembre del 2016

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-21-16, relativo a la obra " Construcción de colector en varias colonias al sur de la ciudad (2ª. Etapa)", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por contar con las siguientes observaciones

1.- El Licitante no requiso con la información solicitada el formato No. E-5a relativo al "Calculo del Factor de Salario Real", en los análisis del personal a utilizar no consideró el Salario Mínimo vigente.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en la base Décima Tercera inciso h) relativa al desechamiento de propuestas y que a la letra dice: "Así mismo que no incluyan en su análisis el salario mínimo vigente de la zona donde se realizará la obra"

2.- En los documentos E-4 relativa a: Maquinaria y equipo propio y/o rentado que se empleará en la obra "en la cual relaciona la maquinaria a emplear, el licitante no presenta la totalidad de los Análisis de Costos Horarios (formato E-5d) de los citados en la forma E-4; Así mismo la descripción de la maquinaria no es congruente en ambos formatos.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en la base Décima Tercera inciso n) relativa al desechamiento de propuestas y que a la letra dice: "no presente completos los análisis de los costos horarios de la maquinaria de construcción....."

Por lo anteriormente expuesto se DESECHA la proposición de este Licitante.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a), f), h), n) t) de las bases licitatorias.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. Archivo
CHCG/CAG/YAH/chl



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Chihuahua, Chih., 07 de diciembre del 2016

CONSTRUCTORA RASCON, S.A DE C.V
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-21-16, relativo a la obra " Construcción de colector en varias colonias al sur de la ciudad (2ª. Etapa", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por contar con las siguientes observaciones

1.- El Licitante no requisito con la información solicitada el formato No. E5a relativo al "Calculo del Factor de Salario Real", en los análisis del personal a utilizar no consideró el Salario Mínimo vigente.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en la base Décima Tercera inciso h) relativa al desechamiento de propuestas y que a la letra dice: "....así mismo que no incluyan en su análisis el salario mínimo vigente de la zona donde se realizará la obra"

2.- En el documento E-4 a relativa a : Manifestación de obras en vigor que se encuentre ejecutando a la fecha del concurso; el licitante manifiesta no tener contratos en vigor, sin embargo, el licitante tiene un contrato con esta Dependencia para la Construcción y Equipamiento de Senda Perimetral en la Presa Chihuahua, Tercera Etapa

Lo anterior contraviene lo dispuesto en la base Décima Tercera inciso a) relativa al desechamiento de propuestas y que a la letra dice: "la omisión de la presentación de un documento requerido en las bases, de la información solicitada en las mismas o la modificación de algún formato proporcionado por la convocante cuando se varié sustancialmente el contenido del mismo.

Por lo anteriormente expuesto se DESECHA la proposición de este Licitante.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a), f), h) t) de las bases licitatorias.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. Archivo
CHCG/CAG/YAH/chl



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Chihuahua, Chih., 07 de diciembre del 2016

CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-21-16, relativo a la obra " Construcción de colector en varias colonias al sur de la ciudad (2ª. Etapa", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por contar con las siguientes observaciones

El licitante se encuentra dentro de los supuestos del artículo 43 Fracciones V y VIII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua. Por lo cual no se le puede aceptar su propuesta a esta licitación.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. Archivo
CHCG/CAG/DAH/chl



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Chihuahua, Chih., 07 de diciembre del 2016

CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V
EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA
SANTA ROSALIA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-21-16, relativo a la obra "Construcción de colector en varias colonias al sur de la ciudad (2a etapa)", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por contar con una propuesta solvente más económica.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. Archivo
CHCG/CAG/YAH/chl



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Chihuahua, Chih., 07 de diciembre del 2016

**AFIRMA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

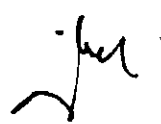
En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-21-16, relativo a la obra "Construcción de colector en varias colonias al sur de la ciudad (2a etapa)", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por contar con una propuesta solvente más económica.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E



ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C.C.P. Archivo
CHCG/CAG/YAH/chl



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Chihuahua, Chih., 07 de diciembre del 2016

**URBANIZADORA Y EDIFICADORA
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-21-16, relativo a la obra "Construcción de colector en varias colonias al sur de la ciudad (2a etapa)", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por contar con una propuesta solvente más económica.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. Archivo
CHCG/CAG/YAH/chl



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

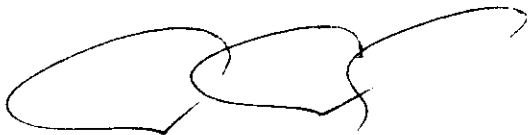
Chihuahua, Chih., 07 de diciembre del 2016

GRUPO SIMOSOL, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-21-16, relativo a la obra "Construcción de colector en varias colonias al sur de la ciudad (2a etapa)", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por contar con una propuesta solvente más económica.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E



ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C.C.P. Archivo
CHCG/CAG/YAH/chl



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Chihuahua, Chih., 07 de diciembre del 2016

CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-21-16, relativo a la obra "Construcción de colector en varias colonias al sur de la ciudad (2a etapa)", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por contar con una propuesta solvente más económica.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. Archivo
CHCG/CAG/YAH/chl



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Chihuahua, Chih., 07 de diciembre del 2016

**COMPAÑÍA RIO FLORIDO
CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-21-16, relativo a la obra "Construcción de colector en varias colonias al sur de la ciudad (2a etapa)", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por contar con una propuesta solvente más económica.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. Archivo
CHCG/CAG/YAH/chl



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Chihuahua, Chih., 07 de diciembre del 2016

**ING. ROBERTO CORRAL CISNEROS
EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA
INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-21-16, relativo a la obra "Construcción de colector en varias colonias al sur de la ciudad (2a etapa)", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por contar con una propuesta solvente más económica.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

**ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

C.C.P. Archivo
CHCG/CAG/YAH/chl



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Chihuahua, Chih., 07 de diciembre del 2016

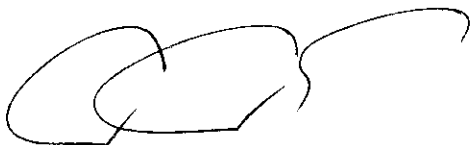
GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V

P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-21-16, relativo a la obra "Construcción de colector en varias colonias al sur de la ciudad (1ª. Etapa", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por contar con una propuesta solvente más económica.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. Archivo
CHCG/CAG/YAH/chl

Recibir



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Chihuahua, Chih., 07 de diciembre del 2016

**ING GABRIEL AUDE VENZOR
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. DOPM-21-16, relativo a la obra "Construcción de colector en varias colonias al sur de la ciudad (2a etapa)", y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por contar con una propuesta solvente más económica.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E



ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C.C.P. Archivo
CHCG/CAG/YAH/chl